

EN SUSCRIBIRSE
En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS, IS-
LAS MALLENAS
Y CANARIAS... Por un mes... 21 rs.
Por tres meses... 60
Por seis meses... 120
Por un año... 240
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
Por seis meses... 144
EXTRANJERO... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
Por seis meses... 144

En provincias, en todas las Administraciones de Correos.
En París, G. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Habiendo regresado del extranjero el Marqués de Sierra-Bullones, Ministro de Marina, Vengo en mandar que el Duque de Tetuán, Presidente de mi Consejo de Ministros, cese en el despacho interino de aquel Ministerio, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.
Dado en San Ildefonso á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE HACIENDA, PEDRO SALAVERRÍA.

Habiendo regresado del extranjero el Marqués de Sierra-Bullones, Ministro de Marina, Vengo en disponer se encargue nuevamente del despacho de dicho Ministerio.
Dado en San Ildefonso á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE HACIENDA, PEDRO SALAVERRÍA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caballería.
22 Agosto. Al Director general.—Aprobando que Don

Miguel Cabrera y Dominguez cubra la vacante de Teniente que existe en la cuarta compañía, seccion del primer depósito.
Al mismo.—Destinando al Capitan D. José Tassier y Lopez al regimiento de Montesa.
Al mismo.—Concediendo retiro y abono de sueldo al Teniente D. Santiago Moncada y Soler.
Ingenieros.
Id. id. Al Ingeniero general.—Aprobando que D. Miguel de Goicoechea y Jurado ocupe la vacante de Capitan que existe en el primer regim. ent.
Al mismo.—Concediendo Real licencia al Conserje de edificios militares D. Tomás Pacheco.
Al mismo.—Id. id. al Celador de segunda clase D. Juan Bautista Gozalvez y Carrelata.
Al mismo.—Id. id. al de tercera clase D. Juan de Lara y Mircos.
Al mismo.—Nombrando Maestro de obras de fortificación en favor de D. José María Fontela y Ferrin.
Id. id. Al Capitan general de Aragon.—Concediendo permiso para construir una casa á D. Leandro Bonet.
Al mismo.—Id. id. para id. á D. Bernardino Rocasola.
Id. id. Al de Cataluña.—Id. id. para dar mayor ensanche á una capilla á D. Domingo Monell y D. José Planas.
Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Manuel Herbelia.
Retirados.
23 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo abono de sueldos al Capitan D. Luis Blanco y Seguí.
Id. id. Al de Artillería.—Id. rehabilitacion de retiro al artillero José Zaragoza y Lérica.
Id. id. Al de la Guardia civil.—Id. retiro al cabo segundo Juan Rodriguez Sanchez.
Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Id. idem al carabinero Francisco Vela Alamo.
Al mismo.—Id. id. al Sr. Francisco Martinez Navarro.
Al mismo.—Id. id. al sargento segundo Pedro Vicente Morales.
Al mismo.—Id. id. al Sr. Pedro Zuazo Serrano.
Al mismo.—Id. id. al carabinero Bernardo Pablos Ballesteros.
Al mismo.—Disponiendo el abono en la pensión de la cruz de Maria Isabel Luisa á favor del carabinero Juan Alcazar Ferreira.
Al mismo.—Id. id. en favor de Francisco Garcia Bascanta.
Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Concediendo retiro en la pensión de la cruz de Maria Isabel Luisa al soldado Domingo Vigil Palacio.
Id. id. Al de Andalucía.—Id. id. á José Martinez Gonzalez.
Al mismo.—Id. traslacion de retiro al Capitan D. Antonio Alcaide y Pera.

Al mismo.—Id. id. al segundo Comandante D. Rafael Osorno y Carrion.
Id. id. Al de Castilla la Nueva.—Id. id. al Capitan Don Joaquin Perera y Fernandez.
Al mismo.—Id. id. al primer Comandante D. Clemente Latorre y Bordons.
Id. id. Al de Aragon.—Id. id. al Subteniente D. José Ferrer y Borel.
Id. id. Al Sr. Ministro de Estado.—Disponiendo que al Alférez D. Felipe Martí se le abone el retiro desde la fecha de la concesion.
Monte-pío.
Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse á D. José Garcia y Carmona, primer Maestro examinador de armas.
Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á José Prados y Digon.
Al mismo.—Id. id. á Silvestre Lopez Colina.
Al mismo.—Id. id. á Dionisia Martinez Colina.
Al mismo.—Id. id. á Alvaro Ros y Jimenez.
Al mismo.—Id. id. á Vicente Nadal y Grau.
Al mismo.—Id. id. á Antonio Jimenez y Moreno.
Al mismo.—Id. id. á Teresa Lázaro y Fortun.
Administracion militar.
25 id. Al Director general.—Destinando á Aragon al Interventor de Valencia D. Francisco Pecino, reemplazándole el de aquel D. José Fernandez de Toro.
Sanidad militar.
Id. id. Al Director general.—Nombrando Médico interino del batallon cazadores de Chicalana á D. Miguel Patiño y Macías.
Al mismo.—Id. id. del de Alba de Tormes á D. Manuel Rodriguez Garcia.
Al mismo.—Id. id. del de cazadores de Arapiles á Don Antonio Lezama.
Al mismo.—Id. id. del escuadron de remonta de Sevilla á D. Diego Lopez Lumbreras.
Al mismo.—Id. id. del hospital militar de Zaragoza á D. Cristóbal Boira y Romera.
Al mismo.—Id. id. de id. á D. Nicolás Montells Boijas.
Al mismo.—Concediendo Real licencia al primer Ayudante Médico D. Santiago Prieto y Rodriguez.
Vicariato.
25 id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo Real licencia al Capellan D. José Gomicia y Ascensio.
Infantería.
26 id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Joaquin Lopez y Lopez.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. José Ferrer y Salleras.

Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Nicasio Gonzalez Pola y Gonzalez.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Juan Francisco de Revuelta.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Venancio Hernandez y Fernandez.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Luis de Lacy y Viguera.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Félix Carrasosa y Moreno.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Juan Hernandez Benzo.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Enrique Gutierrez Marin.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Ciriano Santiago y Gutierrez.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. José Clavero y Garcia.
Al mismo.—Id. id. al Subteniente D. Hilarión Sanz y Villapeccellino.
Al mismo.—Id. id. al segundo Comandante D. José Perez y Sanchez.
Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Idem idem al Sr. D. Ladislao Sanchez de Soto y Párraga.
Id. id. Al Director general de Infantería.—Resolviendo quede sin efecto el pase con ascenso á Cuba que tiene pedido el Subteniente D. José de la Sierra y Teijeiro.
Al mismo.—Concediendo permiso para venir á la Península á continuar sus servicios al Teniente D. Mariano Blazquez y Garcia.
Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Luis Witz y Giverga.
Monte-pío.
Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Declarando opcion á los beneficios del Monte-pío militar á la esposa del Capitan D. Antonio Brea y Gonzalez.
Al mismo.—Id. id. al Sr. D. Pascual Andrade y Fernandez.
Al mismo.—Declarando que Carmela Folch y Soler carece de derecho á la pensión que solicita.
Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Id. id. Maria Fábregas y Bellas.
Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Maria del Carmen Abadia y Sanchez.
Id. id. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Concediendo pensión á Doña Maria de la Concepcion Dominguez y Couvan.
Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. id. á Doña Rosario Caldas y Cabrera.
Al mismo.—Id. id. á Doña Maria Guadalupe Brabo.
Al mismo.—Id. id. á Juan Roney y Cornet.
Al mismo.—Id. id. á Francisco Pedro Viejo.
Al mismo.—Id. id. á Alonso Diez y Luis.
Al mismo.—Id. id. á Juan Serrano y Dominguez.
Al mismo.—Id. id. á Buenaventura Rodriguez.
Al mismo.—Concediendo traslado su residencia y pensión á Doña Maria Lopez Mariani.

Colegio de Infantería.
27 id. Al Director general de Infantería.—Nombrando maestro de Cadetes al Teniente D. Mariano Fontcillas.
Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Cándido Carretero y Sanchez.
Infantería.
Id. id. Al Director general.—Destinando de agregado al primer regimiento de ingenieros al Teniente D. Fernando Robles y Garcia.
Al mismo.—Dando de baja en el ejército al Teniente D. José Antich y Ferrer.
Al mismo.—Trasladando respectivamente de destinos á los Capitanes D. Estéban Perez y Perez y D. Mariano Robles y Garcia.
Al mismo.—Destinando al provincial de Pamplona al Capitan D. Francisco Ladrón de Cegama.
Al mismo.—Negando mayor antigüedad al Subteniente D. Ramon Mira Valles y Naredo.
Juzgados.
28 id. Al Capitan general de Extremadura.—Concediendo Real licencia al Auditor de Guerra D. Mariano Monges y Secall.
Infantería.
Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Diego Somoza.
MINISTERIO DE MARINA.
RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.
28 Agosto. Accediendo á la permuta de destinos solicitada entre los Capitanes del sexto batallon de infantería de Marina D. Juan Diaz Campoy, nombrado Comandante de las tropas embarcadas en Fernando Poo, y D. Juan Peral y Torres.
29 id. Disponiendo sean dados de baja en las listas de la Armada los faluchos Terrible, Espanano, Catalan y Lince, y los de segunda clase Martin Alvarez, Labrel, Delphin, Escorpion, Eolo, Tiburon, Africano, Union y San José.
Id. id. Disponiendo se proceda á la enajenacion en pública subasta, y ante la Junta económica del departamento de Cartagena, de los cascos del patabot Corso y de los faluchos de segunda clase Martin Alvarez, Labrel, Delphin, Escorpion, Eolo, Tiburon, Africano, Union y San José.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Extremadura, correspondientes al año de 1863.

POSICION GEOGRAFICA DE BADAJOZ.

Latitud... 38° 30' 0" N.
Longitud... 06° 04' 15" al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BADAJOZ EL AÑO 1863.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for Ortos, Ocasos, and H. M. values.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN BADAJOZ EL AÑO 1863.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for lunar phases (Luna llena, Cuarto menguante, Luna nueva, Cuarto creciente) and their times.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

Mayo 17.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Badajoz. El eclipse principia en la tierra á 2 horas 23 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 139° 56' al O. de San Fernando, y latitud +32° 52'.

JUNIO 1.º

Eclipse total de Luna, visible en Badajoz. Principio del eclipse á las 9 y 21 minutos de la noche. Medio del eclipse á las 11 y un minuto de id.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una gran parte de Asia, en África, en una gran parte de la América meridional, en la parte occidental de la Australia, en casi todo el Océano Atlántico, en el Océano Índico y en el mar Polar Artico.

NOVIEMBRE 10.

Eclipse anular de Sol, invisible en Badajoz. El eclipse principia en la tierra á 17 horas 25 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 2° 53' al O. de San Fernando, y latitud -23° 0'.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una gran parte de Asia, en África, en una gran parte de la América meridional, en la parte occidental de la Australia, en casi todo el Océano Atlántico, en el Océano Índico y en el mar Polar Artico.

NOVIEMBRE 25.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Badajoz. Principio del eclipse á las seis y 51 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 8 y 31 minutos de id.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Lugo y Rivadeo y entre Villalba y Vivero.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Lugo á Rivadeo y desde Villalba á Vivero la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Número 20.

BENEFICENCIA E INSTRUCCION PUBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta-extracto de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Dirección general, representativa del capital nominal que ha resultado á favor de las corporaciones y establecimientos que se expresan, por ventas de sus bienes ejecutadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante, las cuales se remiten á la de la Deuda pública para que emita á su favor inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Table with columns: Número de orden, Provincias, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Coria y Gata.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Coria á Gata la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

Table with columns: Número de orden, Provincias, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

Table with columns: Número de orden, Provincias, Corporaciones y establecimientos, Resma líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

dia 12 del mes de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la celebracion de una tercera subasta de los acopios de materiales...

Escuela profesional de Náutica de la Gornúa. La matrícula para la enseñanza de la Escuela profesional de Náutica de esta ciudad se hallará abierta en la casa consular...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Agosto último...

Diputación provincial de Pontevedra. Cumpliendo la Diputación con uno de sus anteriores acuerdos, aprobado por Real orden de 4 de Agosto...

Carretera de segundo orden de Gerona á San Felú de Guixols, seccion de Gerona á Cassá de la Selva.—Trozo único.

Artículo 1.º La Diputación abre concurso público para adjudicar un premio de 10.000 rs. al autor de una memoria en donde se demuestre razonadamente á juicio de la misma corporación...

Ayuntamiento constitucional de Casatejada. La titular de esta villa ha quedado vacante por renuncia voluntaria del que desempeñaba dicho destino...

Artículo 2.º El medio más fácil de generalizar el cultivo de las yerbas forrajeras más propias para la provincia, expresando las que sean por sus nombres científicos...

Ayuntamiento constitucional de Toledo. Competentemente facultado el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, saca á pública subasta la construcción de la alcantarilla general ó cloaca...

Artículo 3.º Que la memoria deberá anejar por una demostración de la utilidad y ventajas que reportaría la provincia en general...

Ayuntamiento constitucional de Madrid. Por Real orden de 18 del actual se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar la adjudicación del arriendo por tres años...

Artículo 4.º Cuales serán los puntos más á propósito y convenientes de la provincia para establecer la cria y fomento de la raza vacuna inglesa.

Ayuntamiento constitucional de Gerona. Gobierno de la provincia de Gerona. Seccion de Fomento. En virtud de lo ordenado por la Direccion general de Obras públicas...

Artículo 5.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos que bajo cualquier concepto se originen hasta la entrega de los muebles en el almacén general de este arsenal...

Ayuntamiento constitucional de Madrid. Caja de Aborros de Madrid. Estado de las operaciones verificadas el domingo 31 de Agosto de 1862.

Artículo 6.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos que bajo cualquier concepto se originen hasta la entrega de los muebles en el almacén general de este arsenal...

Ayuntamiento constitucional de Gerona. Gobierno de la provincia de Málaga. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Gerona...

Artículo 7.º Cuando los pedidos que se hagan al contratista comprendan varios muebles, el tiempo que se le fijará para su construcción será la cuarta parte de lo que rinda la suma de los asignados á cada mueble del pedido...

Artículo 8.º Si el contratista dejase de construir los muebles en los plazos que expresa las dos condiciones anteriores, la Administración podrá iniciar muchas propuestas...

Artículo 9.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos que bajo cualquier concepto se originen hasta la entrega de los muebles en el almacén general de este arsenal...

Artículo 10.º Los muebles que fueren desechados en el acto del reconocimiento á que se refiere la condicion 3.ª, serán inmediatamente extraídos del arsenal por el asistente...

Artículo 11.º Los gastos de las actuaciones, copias de los expedientes de subasta y demás que se originen en materia de compra y venta de bienes de la Real Hacienda...

Artículo 12.º El remate se celebrará el día y hora que se señale ante la Junta económica de este departamento...

Artículo 13.º La licitación se verificará por pliegos cerrados, contrayéndose precisamente las proposiciones que se hagan á la forma y concepto del modelo que se acompaña...

Artículo 14.º Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa por renuncia espontánea del que la desempeñaba...

Artículo 15.º Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa de Pezraza y sus dos arrabales Veilla y Rades...

Artículo 16.º Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, vacante por renuncia de Don Francisco Vilches...

